



## CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

### LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION SOCIALYS. NIT: 900.863.159-1

#### CERTIFICAN:

El cumplimiento de todos los requisitos durante el año 2025, de acuerdo con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364- 5 E.T., en nuestra opinión, de acuerdo con la información administrativa recibida, tratándose de entidades de régimen tributario especial, y en atención a lo previsto en el Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, con la modificación introducida por el Decreto 2150 de 2017, que:

**Primero:** La FUNDACION SOCIALYS con NIT 900.863.159-1, inscripción en Cámara de Comercio No: S0505303 del 30 de junio de 2015, entidad sin fines de lucro teniendo cuyo Objeto primordial es desarrollar actividades de beneficencia, interés o utilidad común, mejoramiento de la calidad de vida, bienestar, por medio del diseño y desarrollo de programas y estrategias de educación y formación, actividades realizadas en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional.

**Segundo:** La FUNDACION SOCIALYS no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, cónyuges o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control.

**Tercero:** El excedente, si los hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto social y/o se destinan a constituir asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la Asamblea General y tal como consta en las Actas de dicho órgano.

**Cuarto:** La FUNDACION SOCIALYS lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el grupo 3 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros cortados a diciembre 31 de 2025.

**Quinto:** La FUNDACION SOCIALYS, no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus

contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de verdad sabida y buena fe guardada.

**Sexto:** en general, la FUNDACION SOCIALYS cumple con los requisitos señalados en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario Nacional y sus decretos reglamentarios, para ser contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.

En constancia se firma en Valledupar, el 12 de noviembre de 2026.

*Mayra A. Lemus J.*

**MAYRA ALEJANDRA LEMUS JULIO**  
**CC. 1065587591**  
**Representante legal**



**YENIFER CECILIA SOLANILLA LOPEZ**  
**TP: 270144-T**  
**Revisor Fiscal**